



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

4284/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día veintidós de septiembre de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4284/2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **"Certificación de mi expediente clínico ubicado en Unidad Médica Atlacatl N° de afiliación [REDACTED] a nombre de [REDACTED]"** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica Atlacatl del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.


Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de la Unidad Médica Atlacatl, fotocopia certificada del expediente clínico del señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] dicho expediente consta de 51 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** al peticionario la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de dos dólares con veintiocho centavos de los Estados Unidos de América (\$2.28), lo que corresponde a 57 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**Notifíquese**, al peticionario por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón-Gordón  
Oficial de Información ISSS

